



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre, notificar a D. Lenin Orlando Iza Narváez, provisto de D.N.I. núm. 72.902.260-B, que se procederá a darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Antonio Machado, núm. 17 2º-C de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunican su dirección actual o en su caso el municipio al cual se hayan trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darles de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 21 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2636

BOPSO-115-05102015